



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/48/L.2/Add.5
9 de octubre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
48º período de sesiones
Ginebra, 1º a 12 de octubre de 2001

PROYECTO DE INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO SOBRE SU 48º PERÍODO DE SESIONES

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 1º al 12 de octubre de 2001

Relator: Sr. Federico PERAZZA (Uruguay)

Oradores:

UNCITRAL
República Dominicana
Francia
Secretario General Adjunto de la UNCTAD
Presidente del Órgano Asesor

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de modificación de las declaraciones de las delegaciones se comuniquen, a más tardar el miércoles 17 de octubre de 2001, a la:

Sección de Edición de la UNCTAD,
Oficina E.8102 - Fax: 907 0056 - Teléfono: 907 5654/1066

OTRAS CUESTIONES EN LA ESFERA DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO
(Tema 6 del programa)

b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 34° informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

1. Para su examen de este tema, la Junta tuvo ante sí la siguiente documentación:

"Nota de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/48/11).

2. El representante de la **secretaría de la CNUDMI** dijo que la CNUDMI se proponía modernizar, armonizar y en lo posible unificar las normas de derecho privado aplicables al comercio internacional. Sin embargo, su labor debía verse en el contexto mucho más amplio de los esfuerzos encaminados a facilitar el comercio y contribuir a la paz mundial. El último año había sido productivo para la CNUDMI y había sido un momento decisivo para sus métodos de trabajo y su composición. Los aspectos más destacados del año incluían la labor sobre un proyecto de convención sobre la asignación de deudas y créditos comerciales en el comercio internacional, encaminado a facilitar el acceso al crédito para los participantes en el comercio internacional, que estaba ahora ante la Asamblea General para su aprobación. Había progresado también la labor sobre una ley modelo sobre firmas electrónicas, que preveía distintas técnicas para esas firmas.

3. Con respecto a las cuestiones institucionales, se propuso duplicar el número de miembros de la Comisión, de 36 a 72, a fin de permitir la plena participación de un mayor número de Estados. También se duplicaría el número de temas en el programa de trabajo, y entre los nuevos temas estarían el derecho del transporte, los intereses de seguridad y los proyectos de infraestructura financiados en forma privada. Para hacer frente a la nueva carga de trabajo, se duplicaría el número de grupos de trabajo, y cada uno se reuniría durante una semana en lugar de dos a fin de facilitar la asistencia. Seguiría prestándose asistencia técnica a los Estados miembros, aunque los recursos eran limitados.

4. El representante de la **República Dominicana** dijo que el sector del turismo revestía particular interés para los países de su región y para los países en desarrollo en general, dado que podía aportar una contribución importante al desarrollo sostenible. Se preguntaba en

consecuencia si la CNUDMI había realizado trabajos sobre contratos en el sector del turismo y, en caso negativo, cómo podría introducirse el tema en el programa de trabajo de la Comisión.

5. El representante de **Francia** pidió información adicional sobre posibles esferas de cooperación entre la CNUDMI y la UNCTAD en materia de comercio electrónico.

6. El representante de la **secretaría de la CNUDMI** dijo que la Comisión no se había ocupado directamente del turismo, pero que algunas de sus orientaciones jurídicas más generales revestirían sin duda interés para los que se dedicaban al sector del turismo. Podían introducirse nuevos temas en el programa de trabajo de la CNUDMI en el período de sesiones anual de primavera de la Comisión. Con respecto al comercio electrónico, la cooperación con la UNCTAD, así como con la CEPE, había empezado en 1983. La CNUDMI y la UNCTAD estaban realizando actualmente un programa de capacitación en comercio electrónico en el contexto del TRAINFORTRADE y la CNUDMI se había ocupado por su parte de los obstáculos al comercio electrónico. La CNUDMI participaba también en proyectos de la UNCTAD relacionados con el arreglo de controversias.

Medidas adoptadas por la Junta

7. La Junta tomó nota del informe de la CNUDMI sobre su 34º período de sesiones (A/56/17).

OTROS ASUNTOS (Tema 8 del programa)

Medidas complementarias del párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok

8. El **Secretario General Adjunto de la UNCTAD**, refiriéndose a la aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok (TD/386), dijo que el primer curso de formación se había ocupado de "Cuestiones clave en el programa económico internacional" y había contado con 18 participantes de países en desarrollo y países con economías en transición. El curriculum había sido diseñado por la secretaría utilizando las perspectivas y los conocimientos de la UNCTAD en la esfera del comercio y las políticas de desarrollo, con el objetivo de difundir y mejorar la comprensión de la labor analítica de la UNCTAD, así como las lecciones extraídas de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD.

9. El Órgano Asesor establecido en cumplimiento del párrafo 166 se había reunido en septiembre para considerar la realización del primer curso de formación. La secretaría de la UNCTAD estaba muy agradecida al Gobierno de Italia, cuyo generoso apoyo había hecho posible el pago de todos los gastos relacionados con la preparación y la organización del curso de formación, así como de las dietas de todos los participantes. Algunos gobiernos habían aceptado pagar los gastos de viaje de ida y vuelta a Ginebra de sus candidatos, en tanto que los gastos de viaje de seis participantes de países menos adelantados habían sido cubiertos por la UNCTAD.

10. El **Presidente del Órgano Asesor** establecido en cumplimiento del párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok (el Presidente saliente de la Junta) explicó brevemente los antecedentes de la composición del Órgano y las opiniones expresadas por sus miembros, que habían llevado a la organización y la realización del curso de formación, descrito en el documento TD/B/WP/137 y en una nota revisada destinada al Presidente del Órgano Asesor. Los módulos habían sido preparados por la secretaría y el curso se había llevado a cabo en Ginebra y en Turín del 20 de junio al 17 de julio de 2001. El Órgano Asesor se había reunido el 27 de septiembre de 2001, y el Secretario General de la UNCTAD había presentado en esa oportunidad un proyecto de informe sobre la aplicación del párrafo 166 preparado por la secretaría. El informe se finalizaría para una reunión ejecutiva de la Junta en marzo de 2002.

11. Se había informado al Órgano Asesor de la organización y la gestión global del curso de formación y de las reacciones de los participantes y de los capacitadores. Se había recibido información muy positiva sobre el curso de los participantes y de sus capitales. Hubo acuerdo general en que los objetivos establecidos, especialmente en términos de transferencia de conocimientos conforme lo previsto en el párrafo 166, se habían logrado plenamente. Hubo también acuerdo en cuanto a que la secretaría debía aprovechar ahora el éxito del curso para indicar cómo deberían organizarse los cursos futuros, teniendo en cuenta las limitaciones existentes.

12. La secretaría vigilaría el impacto del curso de capacitación en los participantes y los departamentos que los habían enviado, y con ese fin se pediría a los participantes que completaran en un plazo de aproximadamente seis meses un cuestionario sobre la forma en que el curso había influido en la realización de sus trabajos, en la difusión de conocimientos e

información a otros colegas y en la manera en que los departamentos que los enviaban evaluaban el valor agregado de su personal a la labor del departamento.

13. El Órgano Asesor había expresado su apoyo a la realización de nuevos cursos en el futuro. En términos de contenido y gestión de los futuros cursos, había acuerdo entre los miembros del Órgano en el sentido de que la secretaría no volvería a organizar un curso idéntico, debido a las limitaciones de recursos y a los preparativos necesarios. Los futuros cursos serían específicos en su contenido, por ejemplo sobre cuestiones de la OMC, teniendo al mismo tiempo en cuenta la necesidad de encarar simultáneamente cuestiones sectoriales y/o regionales. La labor sobre comercio y desarrollo realizada en la UNCTAD podría constituir el contexto global del curso de capacitación, y se incluirían al mismo tiempo vínculos con cuestiones sectoriales para reflejar las relaciones existentes entre las dos. Deberían mantenerse el concepto de la labor de la UNCTAD y el énfasis en el desarrollo a fin de alcanzar los objetivos de transferencia de conocimientos y asegurar así el valor agregado de los cursos de formación. Se convino también en que podía garantizarse la especificidad de la UNCTAD mediante la capacitación de futuros capacitadores para esos cursos.

14. Los futuros cursos deberían ser más largos a fin de dar tiempo suficiente para la asimilación del contenido, teniendo en cuenta la cuestión de los recursos financieros. Con la experiencia adquirida en el diseño del curso, la secretaría debería procurar reducir la carga para los capacitadores en relación con el diseño de los cursos futuros. El Órgano Asesor había recibido también con satisfacción la iniciativa de la secretaría de preparar un texto y/o un manual de capacitación sobre la base de las conferencias y del material proporcionado por los capacitadores en el primer curso de formación.

15. En lo que hace a los recursos, no hay recursos disponibles para realizar un curso en ninguna de las regiones en desarrollo. Si hubiera más participantes en los futuros cursos, la proporción entre capacitadores y participantes se reduciría, con lo cual disminuirían los costos, pero un mayor número de participantes plantearía otros problemas logísticos. Es posible que puedan obtenerse fondos para futuros cursos de la Cuenta para el Desarrollo, si la Quinta Comisión aprueba el programa propuesto en el párrafo 166. La Quinta Comisión se ha manifestado preocupada por el vínculo supuesto entre el contenido local de un curso de

capacitación y el lugar geográfico del curso. El Órgano Asesor ha entendido que podrían realizarse nuevos cursos en Ginebra a fin de atender a la preocupación de la Quinta Comisión.

16. Se presentará un informe final a la Junta tan pronto como los participantes en el primer curso de capacitación proporcionen información sobre el impacto del curso en sus trabajos, seis meses después de la finalización del curso de capacitación, es decir, en enero de 2002.
